

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 23 de 2022

Al despacho se allega memorial poder concedido por el representante legal de la entidad ejecutante, Serviconal, y conferido a la Doctora Yurieth Vanessa Peña Parra, para que actúe como su apoderada judicial por lo que se ha de reconocer personería a la abogada y se pasa a emitir pronunciamiento respecto de la decisión de aprobación o no de la notificación por aviso practicada a los ejecutados.

Al respecto se tiene que mediante mensaje de datos del 4 de agosto del año inmediatamente anterior, el entonces apoderado judicial de Serviconal allegó constancia de envío de memoriales con las prescripciones del Decreto 806 de 2020, obviando remitir las citaciones previas para que estas personas se acercaran al despacho a fin de ser notificadas personalmente o a su vez para que aportaran sus correos electrónicos, motivo por el cual no serán aceptadas estas notificaciones.

Es de precisar que el Decreto 806 de 2020 en su artículo 8° nos indica claramente, que se puede obviar las citaciones de que trata el artículo 291 numeral 3 del C.G.P. pero cuando se tenga conocimiento de la dirección electrónica del ejecutado, sin embargo, en el presente proceso se indicó por la parte ejecutante en el libelo introductorio que se desconocían las mismas de modo que no debe confundirse la forma de llevar correctamente a cabo la notificación de dicho proveído.

Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

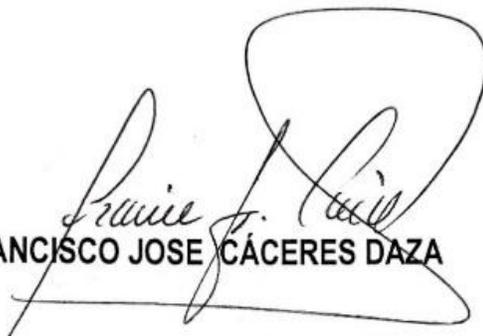
RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería para actuar a la Doctora Yurieth Vanessa Peña Parra portadora de la tarjeta profesional 325.430 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la entidad Serviconal, en los términos y para los efectos del poder obrante en el expediente.

SEGUNDO: No tener por notificados del mandamiento de pago a los ejecutados de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado de mayo 24 de 2022.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria